NACIONES UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/19382
24 de diciembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE/CHINO/ESPAÑOL/
FRANCES/INGLES/RUSO

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 2779a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 24 de diciembre de 1987, en relación con el examen del tema titulado "La situación entre el Irán y el Iraq", el Presidente del Consejo de Seguridad expresó lo siguiente:

"Tras celebrar consultas con el Consejo, he recibido autorización para formular la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo:

'Los miembros del Consejo de Seguridad toman nota de la evaluación presentada por el Secretario General al Consejo de Seguridad el 10 de diciembre de 1987, tras celebrar consultas con los emisarios del Irán y del Iraq en relación con la aplicación de la resolución 598 (1987), así como de su petición de que el Consejo imprima nuevo impulso decisivo. Los miembros del Consejo de Seguridad expresan su seria preocupación por el ritmo lento y la falta de progresos reales en esas consultas.

Resueltos a poner fin al conflicto a la brevedad posible, los miembros del Consejo de Seguridad reafirman su adhesión a la resolución 598 (1987) como un todo integrado. Asimismo reafirman que la aplicación de esa resolución es la única base para lograr un arreglo amplio, justo, digno y duradero del conflicto.

Apoyan el plan esquemático del Secretario General, que hizo suyo el Consejo de Seguridad, así como los esfuerzos del Secretario General para aplicar la resolución 598 (1987).

Consideran que es esencial que el Secretario General continúe cumpliendo el mandato que se le encomendó en la resolución 598 (1987).

Los miembros del Consejo de Seguridad declaran que están resueltos, con arreglo al párrafo 10 de la parte dispositiva de la resolución 598 (1987), a examinar nuevas medidas para asegurar el cumplimiento de esa resolución.'."

87-34524 6815e